

INFORME APOYO A LA SUPERVISIÓN

CONTRATO 250830

PERIODO MAYO DE 2026

1. OBLIGACIONES GENERALES

Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones generales aplicables al estado de ejecución del contrato, en los siguientes términos:

1. Acató la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, así como las demás disposiciones pertinentes aplicables a la ejecución contractual.
2. Prestó el servicio objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por la supervisión.
3. Cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta, en lo correspondiente al periodo evaluado.
4. Acreditó el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando hubo lugar, mediante los soportes correspondientes para el periodo objeto de informe.
5. Mantuvo vigentes las garantías contractuales constituidas para la ejecución del contrato.
6. Garantizó la calidad de los servicios, diseños, documentos, actividades de construcción, instalación de estructura lastrada, posicionamiento de contrapesos, instalación de paneles solares, instalación de tableros DC y AC, canalizaciones DC, cableado y conexiónados desarrollados durante el periodo.
7. Colaboró con la Secretaría Distrital de Hacienda para que el objeto contratado se cumpla y se ejecute con la calidad requerida.
8. Obró con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual, evitando dilaciones o entorpecimientos que pudieran afectar el cumplimiento del contrato.
9. Reportó a la supervisión las actividades adelantadas, avances, ajustes técnicos, instalación de equipos, novedades ambientales, gestión de personal, avance financiero, avance físico y demás aspectos relevantes del proyecto.
10. Guardó reserva sobre la información conocida con ocasión de la ejecución contractual, de conformidad con las obligaciones pactadas.
11. Acató las instrucciones impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la supervisión del contrato.

12. Presentó los soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales, cuando fueron solicitados para el trámite correspondiente.
 13. Dio cumplimiento a las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Hacienda, conforme a la naturaleza de las actividades desarrolladas en el periodo.
 14. Dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de derechos laborales, prevención de violencias basadas en género, uso no sexista del lenguaje y demás obligaciones derivadas de la normativa distrital aplicable.
 15. Incorporó el personal requerido para la ejecución del proyecto, de acuerdo con las obligaciones contractuales y el avance del cronograma. Durante el periodo se presentó desvinculación de gerente y coordinador del proyecto, así como vinculación inmediata de nuevo gerente de proyecto; la documentación del nuevo coordinador quedó en evaluación y análisis por parte de la SDH.
 16. Mantuvo fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución del contrato.
 17. Asumió los riesgos asociados a variaciones de costos, importaciones, suministro de equipos, logística, almacenamiento, instalación, actividades en cubierta, condiciones climáticas, llegada e instalación de tableros eléctricos, integración de equipos y demás actividades necesarias para la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones contractuales pactadas.
 18. Cumplió con las demás obligaciones generales aplicables al periodo reportado y al estado de avance del contrato.
-

1.2. OBLIGACIONES ESPECIALES

Durante el mes de mayo de 2026, la supervisión verificó el cumplimiento, avance o estado de las obligaciones especiales del contrato, de acuerdo con la etapa de ejecución correspondiente al periodo reportado, así:

1. Documentación para la suscripción del acta de inicio.

El contratista mantuvo la documentación contractual, administrativa y técnica requerida para la ejecución del contrato, incluyendo los soportes presentados para la suscripción del acta de inicio, relación del personal mínimo exigido, organigrama del equipo de trabajo y demás documentos requeridos. Esta obligación se encuentra cumplida para la etapa inicial del contrato.

2. Presentación del cronograma.

El contratista presentó actualización del cronograma del proyecto. Para mayo de 2026 se tomó como referencia el cronograma actualizado con avance a cierre del periodo, denominado por el contratista como “057-25-CR-251210-3.27 Línea base C+F”. La

supervisión revisó el cronograma y verificó que permite identificar avance planeado, avance ejecutado, desviación en tiempo, avance presupuestal y estado de las actividades de construcción.

La supervisión dejó constancia de que, si bien durante mayo se ejecutaron actividades críticas como la llegada e instalación de tableros DC y AC, instalación total de paneles y avance en canalizaciones DC, el cronograma aún presenta desviación negativa frente a lo planeado, por lo cual se mantiene seguimiento a la recuperación del tiempo y a la continuidad de actividades críticas de conexión, pruebas, certificación y puesta en servicio.

3. Entrega del diseño e ingeniería detallada.

La obligación de diseño e ingeniería detallada se mantiene en seguimiento. Durante mayo de 2026 el contratista continuó desarrollando actividades derivadas de la ingeniería presentada previamente, incluyendo instalación de estructura lastrada, posicionamiento total de contrapesos, instalación total de paneles solares, instalación de canalizaciones DC, llegada e instalación de tableros DC y AC, y cableado/conexionado DC.

La supervisión verificó la correspondencia general de las actividades ejecutadas frente a los diseños radicados y las condiciones reales de instalación, sin que ello implique recibo final de la solución, certificación RETIE, aprobación de pruebas finales o aceptación definitiva de la instalación.

4. Cumplimiento de los tiempos estipulados en el cronograma y contrato.

La supervisión verificó el avance del cronograma presentado por el contratista. Para mayo de 2026 se registra un avance real de actividades del 54,50%, frente a un avance programado de actividades del 60,00%, lo que representa una desviación negativa de -5,50 puntos porcentuales conforme al seguimiento físico y financiero. De acuerdo con la curva S del contratista, se reporta una ejecución en tiempo del 54,50% con desviación de -5,82%.

La supervisión dejó constancia de que, aunque se evidenció recuperación parcial respecto de la desviación del mes anterior, aún persiste atraso frente al avance programado, por lo cual se mantiene seguimiento preventivo a las actividades críticas pendientes, especialmente cableado, conexiones, pruebas, certificación RETIE, puesta en operación, trámite UPME y facturación por hitos.

5. Presentación de informes de avance semanales.

El contratista presentó informes semanales de avance correspondientes a mayo de 2026, con registro fotográfico y trazabilidad de actividades. La supervisión verificó la existencia de los informes de las semanas 19, 20, 21 y 22 como soporte del seguimiento contractual del periodo.

6. Calidad y estabilización de materiales y solución instalada.

Durante mayo de 2026 el contratista adelantó actividades de construcción, instalación de estructura lastrada, instalación total de paneles solares, instalación de tableros DC y AC, canalizaciones y cableado DC. La obligación de estabilización de la solución no era exigible

en su totalidad, por corresponder a una etapa posterior a la instalación completa, pruebas, certificación, puesta en operación y recibo a satisfacción.

La supervisión dejó constancia de que la calidad definitiva será verificada en las etapas de instalación completa, pruebas, certificación, puesta en operación y estabilización.

7. Certificación RETIE de las obras eléctricas.

La certificación RETIE de paneles solares, inversores, tableros, acometidas e instalación corresponde a una etapa posterior a la ejecución completa de las obras eléctricas. Para mayo de 2026 no era exigible en su totalidad. La supervisión dejó constancia de que esta obligación será verificada antes del recibo a satisfacción de la instalación.

La supervisión verificará que la instalación de tableros DC y AC, canalizaciones, protecciones, cableado, conexiones y demás componentes eléctricos cumplan con RETIE, especificaciones técnicas, fichas de producto, planos aprobados, coordinación de protecciones y demás requisitos aplicables.

8. Actualización de planos unifilares y estudio de coordinación de protecciones.

La obligación se mantiene en ejecución y seguimiento. Durante mayo de 2026 se avanzó en instalación de tableros DC y AC, canalizaciones y cableado, actividades que inciden directamente en la actualización de planos unifilares y coordinación de protecciones. La supervisión dejó constancia de que la actualización de planos unifilares y el estudio de coordinación de protecciones serán verificados integralmente conforme avance la instalación eléctrica y antes del recibo final.

9. Cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.

Durante mayo de 2026 la supervisión realizó seguimiento a las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades desarrolladas en obra, incluyendo trabajos en cubierta, instalación de paneles, instalación de canalizaciones, traslado e instalación de tableros, cableado y actividades eléctricas. No se reportaron incidentes que afectaran la continuidad del contrato durante el periodo.

10. Cumplimiento de normas laborales, comerciales y de riesgos.

El contratista dio cumplimiento a las normas laborales, comerciales y de riesgos aplicables al periodo reportado. La supervisión verificó que no se presentaron novedades contractuales que afectaran el cumplimiento general de esta obligación durante mayo de 2026.

11. Pago de seguridad social, salarios, aportes y ARL del personal.

El contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y ARL del personal destinado a la ejecución del contrato. La supervisión verificó los soportes correspondientes para el periodo y dejó constancia de que estos deberán mantenerse actualizados para cada trámite de pago.

12. Garantía de mano de obra, equipos y jornadas de mantenimiento preventivo y correctivo por dos años.

Esta obligación corresponde a la etapa posterior al recibo a satisfacción de la solución. Para mayo de 2026 no era exigible en su totalidad, por encontrarse el contrato en etapa de construcción e instalación. La supervisión dejó constancia de que será verificada al momento del recibo de la solución y durante la etapa de garantía.

13. Soporte telefónico y en sitio.

La obligación de soporte aplica para toda la solución ofertada e instalada. Para mayo de 2026 no se presentó novedad asociada a soporte de solución en operación, dado que el sistema aún no se encontraba puesto en funcionamiento. La supervisión dejó constancia de que la obligación será exigible una vez se instale y opere la solución.

14. Traslado y almacenamiento de materiales y equipos.

Durante mayo de 2026 el contratista ejecutó actividades de traslado, almacenamiento, instalación y acopio de materiales y equipos asociados al sistema fotovoltaico. La supervisión verificó registros relacionados con instalación de estructura, paneles, canalizaciones y llegada de tableros DC y AC, dejando constancia de que la custodia, seguridad y almacenamiento de los materiales se encuentra a cargo del contratista.

15. Ejecución de actividades inherentes al objeto contractual.

El contratista ejecutó actividades inherentes al objeto contractual correspondientes a instalación total de estructura lastrada, instalación de 2.025 contrapesos, instalación de 675 paneles solares, instalación de canalizaciones DC, llegada e instalación de tableros DC y AC, y avance en cableado/conexionado DC hacia inversores. La supervisión verificó el avance de dichas actividades conforme al estado de ejecución del contrato.

16. Suministro de insumos, elementos y materiales necesarios.

Durante mayo de 2026 el contratista suministró e instaló componentes relevantes para la continuidad del proyecto, incluyendo tableros DC y AC, canalizaciones, cajas de paso, junction boxes, elementos de soporte, cableado y demás insumos requeridos para las actividades reportadas. La supervisión verificó el avance reportado mediante soportes y registros del periodo, dejando constancia de que la trazabilidad documental de los suministros se mantiene en seguimiento.

17. Orden y aseo en instalaciones y zonas de trabajo.

El contratista mantuvo condiciones de orden, aseo y acopio en las zonas de trabajo, de acuerdo con las actividades ejecutadas durante el periodo. La supervisión verificó la gestión ambiental reportada, relacionada con almacenamiento, separación, rotulado y recolección de residuos aprovechables y no aprovechables.

18. Presentación de protocolos de pruebas.

Esta obligación corresponde a los equipos, sistemas y soluciones que serán objeto de pruebas para recibo a satisfacción e inicio de puesta en marcha. Para mayo de 2026 no era exigible en su totalidad, por encontrarse el contrato en etapa de construcción, instalación y cableado. La supervisión dejó constancia de que los protocolos finales serán verificados antes de la puesta en marcha y recibo a satisfacción.

19. Elementos nuevos y con antigüedad de fabricación no superior a dos años.

Durante mayo de 2026 se instalaron paneles solares, contrapesos, estructura, tableros DC y AC, canalizaciones y componentes asociados al sistema fotovoltaico. La supervisión dejó constancia de que la verificación de fichas técnicas, pruebas FAT, fechas de fabricación, garantías y certificados será realizada conforme se consoliden los soportes de entrega, instalación y recibo.

20. Documentación para entrega de la solución y recibo a satisfacción.

La documentación final asociada a marcación, identificación física, protocolos de pruebas de fábrica y sitio, planimetría As-Built, unifilares, descriptivos de operación, manuales y garantías corresponde a etapas posteriores. Para mayo de 2026 no era exigible en su totalidad. La supervisión dejó constancia de que será verificada antes del recibo a satisfacción.

21. Responsabilidad por pérdidas, daños o lesiones ocasionadas por personal del contratista.

Durante mayo de 2026 no se reportaron novedades relacionadas con pérdida de bienes, daños a instalaciones o lesiones a usuarios internos o externos. La supervisión dejó constancia de que esta obligación se mantiene vigente durante toda la ejecución contractual.

22. Cumplimiento de lineamientos ambientales y PIGA.

El contratista mantuvo punto de acopio y ejecutó actividades de almacenamiento, separación, rotulado y recolección de residuos aprovechables y no aprovechables, así como control en recurso hídrico y energético. La supervisión verificó el informe ambiental de mayo y los registros asociados al cumplimiento de lineamientos ambientales y PIGA.

23. Cerramiento provisional y control de ruido y polvo.

Durante mayo de 2026 se desarrollaron actividades de instalación de paneles, canalizaciones, tableros y cableado. La supervisión verificó que el contratista mantuvo condiciones de control operacional conforme a las actividades ejecutadas. Esta obligación se mantiene vigente durante las actividades constructivas y de instalación que requieran cerramiento, señalización o control de polvo y ruido.

24. Disponibilidad de trabajo en horario 7x24.

El contratista mantuvo disponibilidad para ejecutar actividades en horarios hábiles y no hábiles, conforme a las necesidades del proyecto y a la operación del edificio CAD. Para mayo de 2026 no se reportaron novedades asociadas al incumplimiento de esta obligación.

25. Disposición final de elementos peligrosos sobrantes de obra.

Durante mayo de 2026 el contratista adelantó actividades de almacenamiento, separación, rotulado y recolección de residuos aprovechables y no aprovechables. La disposición final de elementos peligrosos o residuos especiales se verificará cuando se genere la cantidad correspondiente y se realice la entrega a gestor autorizado. La supervisión mantuvo seguimiento sobre esta obligación.

26. Vinculación de mujeres en el porcentaje mínimo exigido.

El contratista reportó cumplimiento de la obligación de vinculación de mujeres en un porcentaje mínimo del 28,2%. Durante el periodo se indicó que entre el 1 y el 8 de mayo el personal vinculado al proyecto correspondía al gerente de proyecto, coordinador de proyecto y profesional SST, con una vinculación femenina del 33,33%; posteriormente, a partir del 8 de mayo, con la desvinculación de dos profesionales y el ingreso del nuevo gerente de proyecto, se reportó una vinculación femenina del 50%. La supervisión verificó el cuadro de personal reportado por el contratista.

27. Certificación bimensual de vinculación de mujeres.

Para mayo de 2026 el contratista allegó la certificación bimensual requerida contractualmente, debidamente firmada por el representante legal y revisoría fiscal. La supervisión verificó la entrega del soporte correspondiente para el periodo.

28. Cumplimiento de la Directiva No. 003 de 2012.

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con respeto de derechos constitucionales y laborales, eliminación de formas de contratación lesivas, respeto de la legislación laboral vigente y demás disposiciones asociadas a la Directiva No. 003 de 2012. Durante mayo de 2026 no se reportaron novedades sobre esta obligación.

29. Cumplimiento del artículo 5 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023.

El contratista dio cumplimiento a las disposiciones relacionadas con prevención del abuso y acoso sexual, promoción de la denuncia de violencias basadas en género y uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual. Durante mayo de 2026 no se reportaron novedades asociadas a esta obligación.

30. Incorporación de personal colombiano o bienes ofrecidos en la propuesta.

El contratista mantuvo la obligación de incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano o bienes ofrecido en la propuesta. Para mayo de 2026, la supervisión dejó constancia de que esta obligación debe soportarse mensualmente mediante declaración expedida por el representante del contratista y soportes de vinculación laboral o contractual, según corresponda.

31. Desmonte de infraestructura existente y disposición final.

Esta obligación corresponde a una etapa posterior de ejecución física, cuando se requiera desmontar acometidas, tuberías, tableros, protecciones, cables de control u otros elementos existentes. Para mayo de 2026 no era exigible en su totalidad. La supervisión dejó constancia de que será verificada cuando se ejecuten actividades de desmontaje y disposición final.

32. Incorporación de personal con discapacidad, si fue ofrecido.

En caso de que el contratista haya ofrecido personal con discapacidad para obtener puntaje, deberá incorporarlo durante la ejecución contractual y presentar los soportes correspondientes. Para mayo de 2026 no se reportaron novedades sobre esta obligación.

33. Precios unitarios fijos.

El contratista mantuvo fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Para mayo de 2026 no se reportaron novedades asociadas a modificación de precios.

34. Riesgo cambiario e incrementos de costos.

El contratista asumió el riesgo cambiario y los posibles incrementos en costos directos e indirectos que demande la ejecución del contrato hasta su liquidación. Para mayo de 2026 no se reportaron novedades que impliquen reconocimiento adicional por este concepto.

35. Demás obligaciones propias de la prestación contratada.

El contratista cumplió las demás obligaciones asociadas al objeto contractual, en lo correspondiente al estado de avance del contrato durante mayo de 2026. La supervisión verificó actividades de instalación de estructura, contrapesos, paneles solares, tableros DC y AC, canalizaciones, cableado DC, acopio ambiental, cronograma, curva S, informes semanales, certificación bimensual y soportes de seguridad social, dejando constancia de que las obligaciones de etapas posteriores serán verificadas oportunamente.

1.3. PRODUCTOS ENTREGABLES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el mes de mayo de 2026, el contratista ejecutó principalmente actividades asociadas a instalación de estructura lastrada, posicionamiento total de contrapesos, instalación total de paneles solares, inicio de canalizaciones DC, llegada e instalación de tableros DC y AC, cableado y conexión DC, acopio ambiental y seguimiento contractual.

Dentro de las actividades más relevantes desarrolladas se destacan:

1. Instalación completa de estructura lastrada para 675 paneles solares.
2. Posicionamiento de 2.025 contrapesos.
3. Instalación del 100% de paneles solares en cubierta, correspondiente a 675 paneles.
4. Instalación de 675 paneles solares equivalentes a 415,125 kW.

5. Inicio de instalación de canalizaciones para cableado DC.
6. Instalación de coraza americana para transporte de cableado DC proveniente de paneles solares.
7. Distribución de cajas de paso en mesas de paneles.
8. Instalación o distribución de junction boxes de agrupamiento de strings.
9. Llegada a obra de tableros DC y AC.
10. Suministro del 100% de tableros DC y AC.
11. Construcción de “pollo” o cárcamo para soporte de tablero DC.
12. Posicionamiento e instalación de tableros DC y AC.
13. Inicio de cableado y conexiones DC de ramales hacia inversores.
14. Acondicionamiento de cableado eléctrico DC en tablero.
15. Posicionamiento de bandeja portacable en tablero.
16. Conexión de cableado a portafusibles.
17. Presentación de cronograma actualizado con avance a cierre de mayo de 2026.
18. Presentación de curva S de mayo de 2026.
19. Presentación de informes semanales de avance del periodo.
20. Presentación de cuadro de cumplimiento de vinculación femenina.
21. Presentación de certificación bimensual de cumplimiento de vinculación femenina.
22. Presentación de informe ambiental de mayo.
23. Presentación de certificado de aportes sociales y parafiscales de mayo de 2026.
24. Desvinculación de gerente y coordinador de proyecto, con vinculación inmediata de nuevo gerente de proyecto.
25. Evaluación documental por parte de la SDH de la documentación del nuevo coordinador de proyecto.

1.4. AVANCE FÍSICO, AVANCE PRESUPUESTAL Y CRONOGRAMA

1.4.1. Avance físico en tiempo

De acuerdo con la curva S y el seguimiento físico del contrato, al cierre del mes de mayo de 2026 se registra un avance real de actividades del 54,50%. El avance programado de actividades para el mismo corte corresponde al 60,00%, lo que representa una desviación negativa de -5,50 puntos porcentuales frente al seguimiento físico y financiero.

Concepto	Porcentaje
Avance programado de actividades a mayo de 2026	60,00%
Avance real de actividades a mayo de 2026	54,50%
Desviación frente al programado	-5,50%

La curva S del contratista registra igualmente una ejecución en tiempo del 54,50% y una desviación de -5,82%, por lo cual la supervisión mantiene trazabilidad entre el cronograma, la curva S y el seguimiento físico y financiero del contrato.

La supervisión verificó que durante mayo se ejecutaron actividades críticas que habían sido requeridas para la recuperación del cronograma, especialmente la llegada e instalación de tableros DC y AC, la instalación total de paneles solares y el avance en canalizaciones y cableado DC. No obstante, persiste desviación negativa frente al avance programado, razón por la cual se mantiene seguimiento preventivo a las actividades pendientes de conexión, pruebas, certificación, puesta en operación y cumplimiento de hitos contractuales.

1.4.2. Avance presupuestal y financiero

Para el análisis financiero del periodo se toma como referencia el seguimiento físico y financiero institucional del contrato, con el fin de mantener la trazabilidad frente al dashboard general de proyectos y evitar inconsistencias con los valores reportados por el contratista.

A corte de mayo de 2026, el contrato presenta el siguiente estado financiero:

Concepto	Valor / Porcentaje
Valor total del proyecto	\$1.968.570.666
Programado acumulado según seguimiento institucional	\$1.410.872.031
Facturado acumulado	\$796.021.348
Desviación acumulada frente al programado	-\$614.850.683
Porcentaje programado financiero	71,67%
Porcentaje facturado financiero	40,44%
Avance real de actividades	54,50%
Avance programado de actividades	60,00%

De manera complementaria, se deja constancia de que el informe mensual del contratista reporta un avance presupuestal real de \$1.363.551.872,28, frente a un valor ya facturado de \$796.021.347,67, lo cual arroja un valor ejecutado pendiente por facturar de \$567.530.524,61.

Concepto de conciliación	Valor
Avance presupuestal real reportado por el contratista	\$1.363.551.872,28
Valor facturado acumulado reportado	\$796.021.347,67
Valor ejecutado pendiente por facturar según contratista	\$567.530.524,61
Desviación acumulada financiera según seguimiento institucional	-\$614.850.683
Diferencia entre el pendiente por facturar del contratista y la brecha institucional	\$47.320.158,39

La supervisión deja constancia de que durante mayo de 2026 no se registra facturación adicional, manteniéndose como facturado acumulado el valor de \$796.021.348. Así mismo, se evidencia una diferencia entre el valor ejecutado pendiente por facturar reportado por el contratista y la desviación acumulada del seguimiento financiero institucional, por lo cual esta información se mantiene en conciliación y trazabilidad para efectos de control financiero, facturación por hitos, certificación UPME y verificación documental.

En consecuencia, para el informe de supervisión no se adopta como definitivo un mayor valor ejecutado pendiente por facturar cuando existe desviación negativa en avance físico y financiero. La supervisión toma como referencia el seguimiento financiero institucional para efectos de control y deja identificado el valor reportado por el contratista como información sujeta a conciliación.

1.4.3. Estado del cronograma

Para el periodo reportado, el contrato presenta un avance real de actividades del 54,50% frente a un avance programado de 60,00%, con desviación negativa de -5,50 puntos porcentuales, de acuerdo con el seguimiento físico y financiero. De igual manera, la curva S del contratista reporta desviación negativa de -5,82%.

La supervisión verificó que durante mayo se logró avanzar en actividades críticas previstas para la recuperación del cronograma, especialmente la llegada, suministro e instalación de tableros DC y AC, instalación completa de paneles solares y avance en canalizaciones y cableado DC.

No obstante, al mantenerse una desviación negativa frente al avance programado, la supervisión continuará realizando seguimiento a las actividades de conexión, pruebas, certificación RETIE, trámite UPME, puesta en operación, estabilización y demás hitos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

1.5. RETRASOS EN EL CRONOGRAMA

Durante el mes de mayo de 2026 se evidencia una desviación negativa en el cronograma, correspondiente a -5,50 puntos porcentuales según el seguimiento físico y financiero del contrato, y de -5,82% según la curva S presentada por el contratista.

La supervisión verificó que el contratista ejecutó actividades orientadas a recuperar el tiempo afectado en el mes anterior, especialmente:

1. culminación de instalación de estructura lastrada;
2. instalación total de 675 paneles solares;
3. instalación de 2.025 contrapesos;
4. llegada a obra de tableros DC y AC;
5. instalación de tableros DC y AC;
6. construcción de soporte o cárcamo para tablero DC;
7. inicio de canalizaciones DC;
8. inicio de cableado y conexionado DC hacia inversores;
9. acondicionamiento de cableado eléctrico en tablero;
10. avance en actividades necesarias para conexión, pruebas y puesta en servicio.

La supervisión deja constancia de que, aunque se presenta avance en actividades críticas, aún se mantiene desviación negativa frente al avance programado, por lo cual el contratista debe continuar fortaleciendo la ejecución de actividades pendientes, garantizando la continuidad de frentes de trabajo, disponibilidad de personal, suministros, integración eléctrica, pruebas, certificación RETIE, trámite UPME y puesta en operación, sin afectar la fecha final contractual.

1.6. CUMPLIMIENTO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

Con base en la certificación de aportes parafiscales presentada por el contratista, se acredita el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes aplicables.

La supervisión verificó los soportes correspondientes para el periodo y dejó constancia de que estos deberán mantenerse actualizados para cada trámite de pago y durante toda la ejecución contractual.

1.7. FACTURACIÓN Y PAGOS

Durante el mes de mayo de 2026 no se tramita facturación adicional asociada al avance ejecutado reportado por el contratista, toda vez que la facturación del proyecto se encuentra condicionada a la certificación UPME y al esquema de hitos de facturación previsto para el contrato.

A corte de mayo de 2026, el seguimiento físico y financiero institucional registra:

Concepto	Valor
Valor total del proyecto	\$1.968.570.666
Programado acumulado	\$1.410.872.031
Facturado acumulado	\$796.021.348
Desviación acumulada frente al programado	-\$614.850.683

Por su parte, el informe mensual del contratista reporta un avance presupuestal real de \$1.363.551.872,28, frente a un valor facturado de \$796.021.347,67, lo cual arroja un valor ejecutado pendiente por facturar de \$567.530.524,61.

La supervisión deja constancia de que existe una diferencia entre el valor ejecutado pendiente por facturar reportado por el contratista y la brecha registrada en el seguimiento financiero institucional. Por lo anterior, dichos valores se mantienen en conciliación y no constituyen, por sí solos, reconocimiento económico ni autorización de pago.

Cualquier pago futuro deberá guardar correspondencia con los hitos contractuales, productos efectivamente entregados, soportes técnicos, certificaciones requeridas, cumplimiento de obligaciones laborales, avance real de instalación, trámite UPME, recibo de bienes y demás requisitos contractuales aplicables.

1.8. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones anormales que afectaran la fecha final contractual.

No obstante, se mantiene seguimiento a la desviación del cronograma, toda vez que el avance real de actividades corresponde al 54,50% frente a un avance programado de 60,00%, con desviación negativa de -5,50 puntos porcentuales según el seguimiento físico y financiero.

Así mismo, durante mayo se presentó novedad administrativa relacionada con la desvinculación de gerente y coordinador de proyecto y la vinculación inmediata de un nuevo gerente de proyecto. La documentación del nuevo coordinador de proyecto se encuentra en evaluación y análisis por parte de la SDH.

La supervisión verificó que, durante el periodo, el contratista ejecutó actividades críticas para la continuidad del proyecto, especialmente la llegada e instalación de tableros DC y AC, instalación total de paneles solares, canalizaciones DC y cableado/conexionado DC, manteniendo seguimiento sobre las actividades pendientes.

1.9. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

La supervisión deja las siguientes observaciones para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026:

1. El contratista completó la instalación de estructura lastrada para 675 paneles solares.
2. Se instalaron 2.025 contrapesos.
3. Se completó el 100% de instalación de paneles solares en cubierta, correspondiente a 675 paneles.
4. La capacidad instalada de paneles solares corresponde a 415,125 kW.
5. Se inició la instalación de canalizaciones para cableado DC.
6. Se instaló coraza americana para transporte de cableado DC proveniente de paneles solares.
7. Se realizó distribución de cajas de paso en mesas de paneles y junction boxes de agrupamiento de strings.
8. Se completó el suministro de tableros DC y AC con llegada a obra.
9. Se realizó construcción de soporte o cárcamo para tablero DC.
10. Se realizó posicionamiento e instalación de tableros DC y AC.
11. Se inició el cableado y conexionado DC de ramales hacia inversores.
12. Se inició el acondicionamiento de cableado eléctrico DC en tablero.
13. Se realizó posicionamiento de bandeja portacable en tablero y conexionado de cableado a portafusibles.
14. Se registra avance real de actividades del 54,50% frente a avance programado de 60,00%, con desviación negativa de -5,50 puntos porcentuales según el seguimiento físico y financiero.
15. Se registra programado acumulado financiero de \$1.410.872.031 y facturado acumulado de \$796.021.348.
16. El informe mensual del contratista reporta un valor ejecutado pendiente por facturar de \$567.530.524,61; no obstante, el seguimiento financiero institucional registra una desviación acumulada frente al programado de -\$614.850.683, razón por la cual la supervisión mantiene ambos valores en conciliación y trazabilidad, sin que ello constituya reconocimiento económico ni autorización de pago.

17. No se tramita facturación adicional para mayo de 2026, en atención a que la facturación se encuentra asociada al esquema de hitos y al trámite de certificación UPME.
 18. Se presentó desvinculación de gerente y coordinador de proyecto, con vinculación inmediata de nuevo gerente de proyecto.
 19. La documentación del nuevo coordinador de proyecto se encuentra en evaluación y análisis por parte de la SDH.
 20. Se verificó la entrega del cuadro detallado del personal vinculado para cumplimiento del Decreto 332 de 2020 y la certificación bimensual correspondiente.
 21. Se verificó la entrega del informe ambiental de mayo y sus anexos.
 22. Se verificó la entrega del certificado de aportes sociales y parafiscales de mayo de 2026.
 23. Las obligaciones de certificación RETIE, pruebas finales, planos As-Built, estabilización, garantías y disposición final corresponden a etapas posteriores y serán verificadas por la supervisión en su oportunidad.
 24. La supervisión mantiene seguimiento a las actividades críticas pendientes de conexión, pruebas, certificación RETIE, trámite UPME, puesta en operación, estabilización y recibo a satisfacción.
-

2. VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO

2.1. Cumplimiento de las actividades pactadas

Alta: X

Media:

Baja:

Para el periodo reportado, el contratista ejecutó actividades relevantes de instalación completa de estructura lastrada, posicionamiento de contrapesos, instalación total de paneles solares, instalación de tableros DC y AC, canalizaciones DC, cableado y conexión DC.

Aunque se mantiene una desviación negativa frente al avance programado, se evidencia ejecución de actividades críticas requeridas para la continuidad del proyecto y para la recuperación del cronograma.

2.2. Cumplimiento de las obligaciones pactadas

Alta: X

Media:

Baja:

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones aplicables al periodo y al estado de avance del contrato, sin perjuicio de la verificación posterior de obligaciones que corresponden a etapas futuras, tales como certificación RETIE, protocolos de prueba, planos As-Built, estabilización, garantías, disposición final, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción.

2.3. Calidad del servicio y/o de los bienes suministrados

Alta:

X

Media:

Baja:

Los soportes presentados evidencian avance en la etapa de construcción, instalación de paneles, instalación de tableros, canalizaciones y cableado DC. La calidad definitiva de la solución será verificada en las etapas de instalación completa, pruebas, certificación, puesta en operación y recibo a satisfacción.

2.4. Recomendación

La supervisión del contrato No. 250830 manifiesta que, en términos generales, el contratista cumplió durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026 con las actividades y obligaciones aplicables al estado de ejecución del contrato.

La supervisión mantuvo seguimiento técnico, contractual, financiero, ambiental, eléctrico y SST frente al cumplimiento del cronograma, avance de instalación, facturación condicionada a certificación UPME, hitos de facturación, pruebas, certificación RETIE y puesta en funcionamiento del sistema fotovoltaico.

La supervisión continuará realizando seguimiento a la desviación del cronograma, a las actividades críticas pendientes, al trámite UPME, a la facturación por hitos y al cumplimiento de las obligaciones de etapas posteriores.

3. OBSERVACIONES A LA MATRIZ DE RIESGOS

La supervisión realizó seguimiento a la matriz de riesgos del contrato. Durante el periodo se identificaron aspectos que requieren control preventivo y seguimiento, especialmente por la desviación del cronograma, la diferencia entre programado acumulado y facturado acumulado, y las actividades críticas pendientes de conexión, pruebas, certificación y puesta en operación.

La supervisión mantuvo monitoreo preventivo sobre los siguientes aspectos:

1. Riesgo de desviación de cronograma por retrasos en conexión, pruebas, certificación RETIE, trámite UPME o puesta en servicio.
2. Riesgo de afectación financiera por diferencias entre avance presupuestal, programado acumulado, facturado acumulado y ejecutado pendiente por facturar.
3. Riesgo documental asociado a certificación UPME, soportes de facturación, fichas técnicas, garantías, certificados de conformidad, certificación RETIE y trazabilidad de equipos.
4. Riesgo técnico asociado a instalación de tableros DC y AC, conexiones, protecciones, canalizaciones, cableado DC, coordinación de protecciones y cumplimiento RETIE.
5. Riesgo operativo asociado a trabajos en cubierta, instalación eléctrica, almacenamiento, acopio, seguridad en obra, permisos de trabajo y control de interferencias.

6. Riesgo SST asociado a actividades críticas, trabajos en cubierta, uso de EPP, control de caídas, manipulación de equipos eléctricos, señalización y acompañamiento del personal SST.
7. Riesgo ambiental asociado al manejo de residuos, material aprovechable, embalajes, control de acopio, rotulado, recolección y disposición final.
8. Riesgo de gestión asociado a cambios en el equipo del contratista, particularmente desvinculación de gerente y coordinador de proyecto y evaluación documental de nuevo coordinador.

Como medida de control, la supervisión solicitó, revisó y verificó cronograma actualizado, informes semanales, soportes de avance, evidencias fotográficas, informe ambiental, certificado de aportes, cuadro de vinculación femenina, certificación bimensual, seguimiento físico y financiero, y demás documentos requeridos para la adecuada trazabilidad contractual.

4. ANEXOS SOPORTE DEL PERIODO

Se deja constancia de que el contratista reportó como anexos del periodo, entre otros, los siguientes documentos:

1. Cronograma base actualizado con porcentajes a cierre de mayo de 2026 en PDF.
2. Cronograma base actualizado con porcentajes a cierre de mayo de 2026 en Project.
3. Curva S mayo 2026 en PDF.
4. Curva S mayo 2026 en Excel.
5. Informe Semana 19.
6. Informe Semana 20.
7. Informe Semana 21.
8. Informe Semana 22.
9. Cuadro con datos de contrato y datos del personal vinculado al proyecto para cumplimiento de vinculación femenina.
10. Certificación bimensual Decreto 332 de 2020.
11. Informe ambiental de mayo.
12. Certificado de aportes sociales y parafiscales de mayo de 2026.
13. Seguimiento físico y financiero del contrato 250830.

Estos documentos reposan en el expediente contractual y fueron verificados por parte de la supervisión, conforme a su competencia y al estado de ejecución del contrato.

5. CONCLUSIÓN GENERAL DEL PERIODO

Para el mes de mayo de 2026, el contrato No. 250830 presenta avance en actividades de instalación completa de estructura lastrada, instalación de 2.025 contrapesos, instalación total de 675 paneles solares, llegada e instalación de tableros DC y AC, inicio de canalizaciones DC, cableado y conexión DC.

El avance real de actividades corresponde al 54,50%, frente a un avance programado de 60,00%, con desviación negativa de -5,50 puntos porcentuales según el seguimiento físico y financiero del contrato. La curva S del contratista reporta igualmente ejecución en tiempo del 54,50% con desviación de -5,82%.

En materia financiera, el seguimiento físico y financiero registra valor total del proyecto de \$1.968.570.666, programado acumulado de \$1.410.872.031, facturado acumulado de \$796.021.348 y desviación acumulada de -\$614.850.683. Durante mayo de 2026 no se registra facturación adicional, toda vez que la facturación se encuentra condicionada al trámite y certificación UPME y al esquema de hitos de facturación.

Durante el periodo se presentó novedad administrativa relacionada con la desvinculación de gerente y coordinador de proyecto y la vinculación inmediata de nuevo gerente de proyecto. La documentación del nuevo coordinador de proyecto se encuentra en evaluación y análisis por parte de la SDH.

La supervisión realizó seguimiento técnico, contractual, financiero, ambiental, eléctrico y SST frente al cumplimiento del cronograma, avance de instalación, facturación condicionada a certificación UPME, actividades críticas pendientes, pruebas, certificación RETIE y puesta en funcionamiento del sistema fotovoltaico.

En consecuencia, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026, la supervisión considera que el contratista cumplió con las actividades y obligaciones aplicables al estado de ejecución del contrato, dejando constancia de que persiste una desviación del cronograma que debe mantenerse bajo seguimiento, y que las obligaciones propias de etapas posteriores serán verificadas oportunamente antes del recibo a satisfacción y de cualquier trámite de pago que corresponda.

Proyectó: Edison Cadavid Alarcón – Contratista DAF

Revisó: Angela Marina Forero Rubiano – Profesional DAF

Aprobó: Angela Marina Forero Rubiano – Profesional DAF